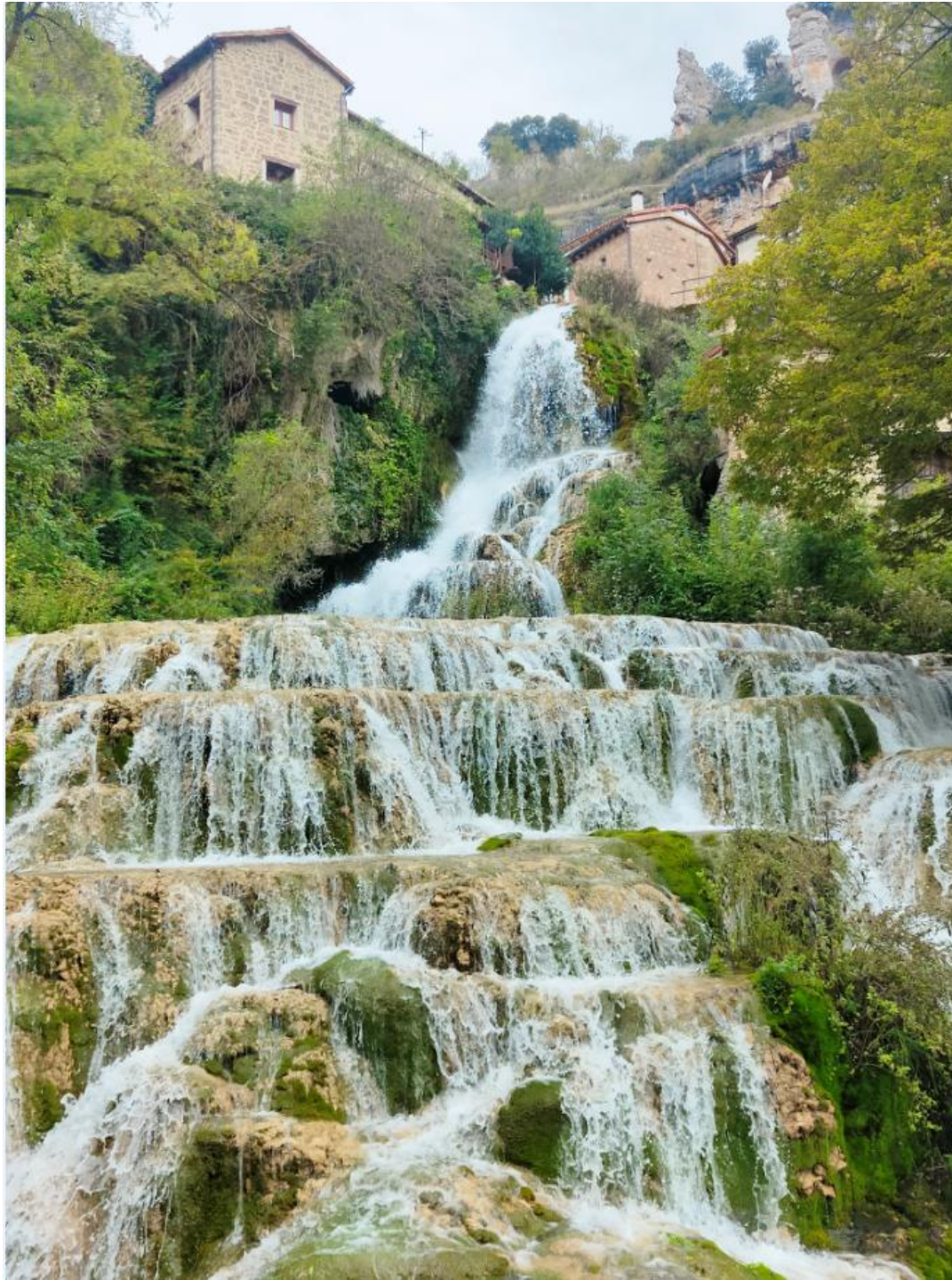




FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS
0590. PES
0592.EOI
0598.MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
0597. MAESTROS

ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero, por la que se convocan los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas...

*...el sistema de ingreso en la función pública docente será el de concurso-oposición, **existiendo además una fase de prácticas que** formará parte del proceso selectivo*

Decimoctavo.- Personas seleccionadas para la fase de prácticas

*Las personas participantes así seleccionadas deberán realizar un periodo de **prácticas tuteladas** que formará parte del proceso selectivo y que tendrá por objeto comprobar su aptitud para la docencia.*

Trigésimo noveno. Nombramiento como personal funcionario en prácticas

1.(...) Asimismo, y si durante la realización de la fase de prácticas, se suscitara dudas respecto de la capacidad de la persona seleccionada para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por el personal funcionario del cuerpo y especialidad a la que opta, el tutor o la tutora lo pondrá en conocimiento de la comisión calificadora de dicha fase...

ORDEN EDU/1268/2024, de 25 de noviembre, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades,... en el Cuerpo de Maestros

*...el sistema de ingreso en la función pública docente será el de concurso-oposición, **existiendo además una fase de prácticas**, que podrá incluir cursos de formación y que constituirá parte del proceso selectivo*

Vigésimo quinto.- Fase de prácticas

*Las personas participantes seleccionadas deberán realizar un periodo de **prácticas tuteladas** que formará parte del proceso selectivo y que tendrá por objeto **comprobar su aptitud para la docencia**.*

Apartado 4. Asimismo, y si durante la realización de la fase de prácticas, se suscitan dudas respecto de la capacidad del personal funcionario en prácticas para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por el personal funcionario del cuerpo y especialidad a la que opta, el tutor o tutora de dichas prácticas lo pondrá en conocimiento de la comisión calificadora de dicha fase...

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2026, de la Dirección General de Profesionales de la Educación, por la que se regula la fase de prácticas de las personas seleccionadas y nombradas personal funcionario en prácticas en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas, convocados por la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero

FILOSOFÍA	6
GRIEGO	1
LATÍN	5
LENGUA CAST. Y LIT.	18
GEOGRAFÍA E HISTORIA	8
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	8
DIBUJO	4
FRANCÉS	1
INGLÉS	21
EDUCACIÓN FÍSICA	6
ORIENTACIÓN EDUCAT.	14

ECONOMÍA	4
ADMINIST. EMPRESAS	2
ANALISIS Y QUIM IND	1
FOL	1
INTERVENC. SOCIOC.	1
ORGANIZ. Y GEST.CO.	2
ORG. Y PROY. SIST.ENERG	1
PROCESOS.DIAGNÓST. CLÍN Y PROD. ORTOP.	1
PROCES. SANITARIOS	2
PROC. Y MEDIOS COM.	1
INST. Y MANT. DE E. TÉRMICOS Y FLUIDOS	1

LABORATORIO	1
PROCEDIM. DIAG. CLÍNICO Y ORTOP.	2
PROCEDIM. SANIT. Y ASISTENCIALES	4
PROCESOS COMERC.	3
PROCESOS GEST.AD	3
SERVICIOS A LA CDAD	10
TECN. Y PROC. IMAGEN Y SONIDO	2
EOI INGLÉS	2
PIANO	1
MAESTROS	2

TOTAL 139

COMISIÓN CALIFICADORA SEC, EOI, MU

D. Juan Carlos Pérez Córdoba, Inspector Jefe, que actuará como presidente.

D^a Rebeca Gutiérrez Manjón, Jefa de Programas Educativos.

D. Javier Palacios Bravo, Inspector de Educación, que actuará como secretario.

D^a. Ana M^a Tamayo Martínez García, Directora IES "Diego Marín Aguilera".

D. Rafael Borja Elúa Mínguez, Director del CIFP "Juan de Colonia"

FUNCIONES.

Tercero. 4: *“Las comisiones calificadoras tendrán entre otras funciones, el programar las actividades de formación e inserción de la fase de prácticas, nombrar al profesorado tutor y evaluar al personal funcionario en prácticas al término del proceso”*

COMISIÓN CALIFICADORA PRIMARIA

D. Juan Carlos Pérez Córdoba, Inspector Jefe, que actuará como presidente.

D^a Rebeca Gutiérrez Manjón, Jefa de Programas Educativos.

D. Javier Palacios Bravo, Inspector de Educación, que actuará como secretario.

D^a Rebeca Marín García, Directora del CEIP “Antonio Machado”.

D. Manuel Porterla Alonso, Director del CEIP “Jueces de Castilla”.

FUNCIONES.

Tercero. 4: *“Las comisiones calificadoras tendrán entre otras funciones, el programar las actividades de formación e inserción de la fase de prácticas, nombrar al profesorado tutor y evaluar al personal funcionario en prácticas al término del proceso”*

➤ **DURACIÓN:** seis meses (del 1/9/2026 al 1/3/2027)

(de actividad docente)

- **APLAZAMIENTO:** hacer las prácticas el próximo curso 2027-2028

- **INTERRUPCIÓN:** cuando ocurren circunstancias (bajas superiores a una semana, maternidad, paternidad...). ¿Qué hacer?
(Resolución, segundo.1)

* **ESCRITO:** (nombre, apellidos, DNI, domicilio a efectos de notificación, teléfono de contacto, correo de educa, centro de trabajo...)

expone / solicita (qué te ocurre y que solicitas la interrupción...)

* **por registro** dirigido a la Comisión Calificadora de funcionarios en prácticas de la Dirección Provincial de Burgos

* **aporta documentación justificativa**

* enviamos un informe a la DG RRHH; y mandan una **Resolución**

* al incorporarte de nuevo solo tienes que **avisar al centro** para que lo tenga en cuenta tu sustituto; y hay que añadir ese tiempo a la finalización del período

- **REDUCCIÓN**: es una medida excepcional por la que se reduce de seis a tres meses (maternidad, paternidad, violencia de género...otras circunstancias apreciadas por la DGRRHH) (si procede, se solicita a la vez que la interrupción)

(Resolución, segundo.2)

Y cuando acabo el período de prácticas, ¿en qué situación estoy?

*Si todo va bien, **sigues en prácticas** hasta ser nombrado/a funcionario/a de carrera el 1 de septiembre de 2027*

➤ TUTOR/A (Resolución, cuarto)

- * un **profesor/a experimentado**
- * **propuesto/a** por la dirección del centro
- * a ser posible **de la misma especialidad** y con al menos **cinco años** de experiencia
- * para **asesorar e informar sobre**:
 - *la organización y funcionamiento del centro,*
 - *órganos de gobierno y coordinación docente*
 - *PEC, propuesta curricular, programación*
- * podrá **asistir a clase** del personal funcionario en prácticas o admitirle en las suyas
- * emitirá un **informe final** y se le podrá requerir información complementaria

✓ MEMORIA (Resolución, sexto)

Extensión:

- entre 10 y 30 páginas
- portada e índice excluidos
- Arial 12 sin comprimir

Cuándo:

- al finalizar el proceso
- hasta el 10 de marzo, incluido
- en el centro educativo

Cómo:

- **firmada electrónicamente**
- según el **esquema que manda la Comisión** a mediados de enero
- Hay unos ítems en el Anexo III de la Resolución; la Comisión los ordena en tres bloques

Y después?

- el centro lo manda a la comisión
- Si se precisa subsanar algún aspecto, se os comunica

Anexo:

- sin límite de extensión
- actividad innovadora diseñada, realizada y evaluada

Algunas consideraciones sobre la memoria:

- 1.- Utilizar el **esquema de la Comisión**
- 2.- Usar **lenguaje de pasado o presente**, no de futuro (no es una programación)
- 3.- Poner bien el **NRP** (no tenéis la I ni la A, sino la **S**)
- 4.- **Describir lo que se ha hecho**, no teorías de gurús de la educación o de la pedagogía o de la metodología
- 5.- Si se **ejemplifica lo que se dice que se hace**, mejor
- 6.- Realizar una **adecuada descripción de los grupos** a los que se imparte clase
- 7.- Si se incorporan fotos, **pixelar rostros**
- 8.- Cuidar las **faltas de ortografía** (tildes y demás.. “a parte”)
- 9.- **Releer** la memoria antes de entregarla (incluso pasársela al tutor/a)
- 10.- No se imprime; **firmada electrónicamente**

VISITA DE INSPECCIÓN

- ❑ Recibiréis un correo electrónico con información de este proceso y con un **Forms** en el que se os solicita información de uso exclusivo de inspección (formación complementaria, experiencia laboral, expectativas, dificultades...)
- ❑ El **inspector/a** vuestro contactará para tener una **entrevista** inicial, **solicitar material** de trabajo (nada nuevo, sino desde lo que se está haciendo - programación didáctica y/o de aula, situación de aprendizaje, cuaderno del profesor, medidas de atención a la diversidad..-); no es para aumentar el trabajo sino para supervisar lo que se está haciendo.
- ❑ Se realiza al menos una **visita** al aula (no hay que preparar nada especial) y después una **entrevista** con el/la funcionario/a
- ❑ Desde inspección, acabado el proceso, se mandan **anotaciones** acerca de la memoria



“Lo que diferencia un bofetón de una caricia es la velocidad de la mano; olvidar la velocidad, dejar de lado la aceleración: ése es nuestro reto”